



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

CORRECCIÓN DE ERRORES BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO – OPOSICIÓN DE PERSONAL LABORAL AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Advertido error en la redacción de las Bases que han de regir la Convocatoria y Proceso de Selección Concurso – Oposición de Personal Laboral Auxiliar Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Sonseca, publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, N.º. 250, el día 31 de diciembre de 2024 y conforme a lo previsto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la Base tercera. Condiciones de admisión de aspirantes. Apartado letra H)

Donde dice:

“Haber abonado, en tiempo y forma, la tasa por derechos de examen. Los derechos de examen serán de 3.08€”

Debe decir:

“Haber abonado en tiempo y forma la tasa por derechos de examen. Los derechos de examen serán de 6.16€”

Sonseca, 11 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María Victoria Martín de San Pablo Sánchez.

Nº.I.-1304